

primeros himnos de adoración y de triunfo que se elevaron de la tierra, por las glorias de la Creación.»

Felicitemos con entusiasmo al Sr. Sorarrain por el importantísimo servicio que ha prestado á su país con la publicación de su obra, digna de la mayor alabanza.

CONCURSO

DE

AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CESTONA

BAJO LOS AUSPICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA



De acuerdo con lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa para fomentar la Agricultura y Ganadería, se celebrarán en la villa de Cestona, el próximo mes de Septiembre, los concursos y funciones religiosas que a continuación se expresan:

Día 10 de Septiembre

De ocho á doce de la mañana.— Ingreso y admisión del ganado y productos agrícolas que se presenten al concurso.

De dos á cinco de la tarde.— Examen y clasificación del ganado y productos agrícolas admitidos por el Jurado.

Al anochecer.— Salve á toda orquesta en la iglesia parroquial de la Natividad de Nuestra Señora.

Día 11 de Septiembre

A las diez de la mañana.— Solemne función religiosa á toda orquesta, con sermón en bascuence á cargo del elocuente orador guipuzcoano y Presbítero D. Domingo de Aguirre, Capellán del Colegio de Hermanas Carmelitas de Zumaya.

A las cuatro de la tarde.— Se verificará la solemne adjudicación de premios del concurso de Agricultura y Ganadería, con exposición al público de los ejemplares que resulten premiados, concediéndose los siguientes premios:

1.º Uno de 300 pesetas, otro de 250, otro de 200, otro de 100 y otro de 75 á los mejores toros ó novillos de uno á tres años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

2.º Uno de 250 pesetas, otro de 200, otro de 150, otro de 125 y otro de 75 á las mejores vacas ó novillas de uno á cinco años de edad, debiendo adjudicarse precisamente uno de los premios al ejemplar de pura raza del país.

3.º Uno de 150, otro de 100, otro de 80, y otro de 50 á los mejores berracos de seis meses á un año de edad.

4.º Uno de 100, otro de 80, otro de 70, otro de 50 y otro de 25 á las mejores cerdas de seis meses á un año de edad.

5.º Uno de 150, otro de 100 y otro de 75 á los mejores caballos ó potros de uno á cinco años de edad.

6.º Uno de 100, otro de 85, otro de 75 y otro de 65 á las mejores yeguas ó potras de uno á cinco años de edad.

7.º Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores carneros padres de uno á cinco años de edad.

8.º Uno de 70, otro de 60 y otro de 40 á las mejores ovejas de uno á cinco años de edad.

9.º Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de un gallo y dos gallinas de la misma raza, sea del país ó extranjera, de seis á diez y ocho meses de edad

10.º Uno de 60, otro de 50, otro de 30 y otro de 20 á los mejores lotes de gansos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

11.º Uno de 50, otro de 30, otro de 20 y otro de 10 á los mejores lotes de patos, un macho y dos hembras, de seis á diez y ocho meses de edad.

12.º Uno de 50, otro de 30 y otro de 20 á las mejores parejas de palomas de uno á cinco años de edad.

13.º Uno de 80, otro de 40 y otro de 20 para las mejores colmenas.

14.º Uno de 80, otro de 70 y otro de 60 á los mejores burros de uno á cinco años de edad.

15.º Uno de 70, otro de 60 y otro de 50 á las mejores burras de uno á cinco años de edad.

16.º Uno de 70, otro de 60, otro de 50 y otro de 40 á las mejores sidras.

17.º Uno de 50, otro de 40, otro de 30 y otro de 20 á los que-
sos mejores del país.

18.º Uno de 40, otro de 30 y otro de 20 á la mejor mantequilla
del país.

19.º Uno de 50 y otro de 30 á los mejores lotes de conejos, un
macho y dos hembras.

20.º Uno de 70, otro de 50 y otro de 30 á las herramientas de
agricultura que por su sistema, perfección, clase de material relaciona-
da con el peso y resistencia, fuesen más á propósito á las faenas del
agricultor.

NOTA. A fin de atender más eficazmente al mejoramiento de la
raza vacuna, haciendo que los toros premiados que se supone son los
mejores, sirvan para reproductores, los premios á los toros se abonar-
rán: la mitad en el acto, y la otra mitad un año después, en vista de
un certificado del Sr. Alcalde del pueblo donde reside el dueño del
toro, con el que se acredite que ha estado destinado á semental, sien-
do precisa la presentación de la res.

*
* *

REGLAMENTO INTERIOR

DEL

CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CESTONA



La exposición de Agricultura y Ganadería de Cestona, que se abri-
rá el día 10 de Septiembre y se cerrará el 11, con la distribución so-
lemne de los premios, se verificará con sujeción á las siguientes bases:

1.ª Todos los objetos que se expongan en el concurso, habrán
de presentarse de ocho á doce de la mañana del sábado 10 de Septiem-
bre, en el local que al efecto designe la Comisión organizadora. El
Jurado, sin intervención del público, elegirá, así los animales como
los objetos que tengan opción al concurso, eliminando los que en su
concepto no sean dignos de figurar en él. Para este efecto debe tener-
se presente que no se trata de una feria, y que, por tanto, todo obje-